

Acuse

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2015

Lic. Cesar Morales Ríos
Gerencia de Abastecimientos
Comisión Federal de Electricidad



Licenciado Morales,

En cumplimiento al contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social realizamos, correspondiente al monitoreo de la licitación pública nacional, electrónica, número LA-018TOQ003-N212-2015, para la contratación del Servicio de Aseguramiento del Parque Vehicular y Maquinaria Pesada Móvil, convocado por la Comisión Federal de Electricidad.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.

 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

28 AGO 2015

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
RECIBIDO
2015 AGO 28 PM 1 40
CFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La recepción del presente documento no implica aceptación del contenido del mismo.

C.c.p. Lic. Salvador Mayoral. Unidad de Administración de Riesgos. Comisión Federal de Electricidad.
Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena. Unidad de Normatividad en Contrataciones Públicas. Secretaría de la Función Pública

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social en el procedimiento de la licitación pública nacional, electrónica, número LA-018TOQ003-N212-2015, para la contratación del Servicio de Aseguramiento del Parque Vehicular y Maquinaria Pesada Móvil, convocado por la Comisión Federal de Electricidad

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social de la licitación pública nacional, electrónica, número LA-018TOQ003-N212-2015, para la contratación del Servicio de Aseguramiento del Parque Vehicular y Maquinaria Pesada Móvil, convocado por la Comisión Federal de Electricidad, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista, ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

A partir de 2001, Transparencia Mexicana ha monitoreado licitaciones realizadas por la Comisión Federal de Electricidad, para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras.

En particular, Transparencia Mexicana ha colaborado con la Gerencia de Abastecimientos en procedimientos para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral para los ejercicios 2001-2002 y 2002-2003, la adquisición de carbón mineral térmico, la adquisición de reductores de óxido de nitrógeno y aditivos para combustóleo y gases de combustión, así como para la adquisición de dos sistemas de quemado dual.

Para el caso de la licitación que nos ocupa, se trata de la segunda convocatoria para la contratación del aseguramiento del parque vehicular y maquinaria pesada. Este servicio se incluyó en la Convocatoria para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral para el ejercicio 2015-2016, pero la partida correspondiente se declaró desierta.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

Transparencia Mexicana fue designada por el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2015, como Testigo Social en el procedimiento de licitación para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral que incluía la partida correspondiente al parque vehicular y maquinaria pesada móvil. Transparencia Mexicana fue notificada mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0149/2015 de la misma fecha.

Dado de que la partida correspondiente al aseguramiento del parque vehicular y maquinaria pesada móvil se declaró desierta y considerando que el artículo 67 del RLAASSP establece que la participación de los testigos sociales continuará en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate.

La colaboración de Transparencia Mexicana inició con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluyó con la firma del contrato resultado del procedimiento de licitación.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos en el combate a la corrupción.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que la opinión

pública y la ciudadanía conozcan los actos de autoridad que realizan los funcionarios públicos, el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa. Para ello, el monitoreo que realiza a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, investigaciones de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos.

La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados para ello.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de la licitación que se reporta a través de este testimonio fue la contratación del Servicio de Aseguramiento del Parque Vehicular y Maquinaria Pesada Móvil, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción de los Servicios	Bienes cubiertos	Condiciones para la aplicación del seguro
1	Póliza Maquinaria Pesada Móvil	Vehículos, unidades o cualquier tipo de equipo pesado destinados al transporte de carga de más de 3.5 toneladas y vehículos, unidades o equipos destinados al transporte de pasajeros de más de 27 plazas, propiedad y/o bajo la responsabilidad de la CFE. Se incluyen los equipos hidráulicos instalados en dichas unidades	La póliza está dividida en 5 secciones por los límites de cobertura que se establecen a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Daños materiales: hasta el total del valor comercial del bien • Robo total: hasta el total del valor comercial del bien • Robo parcial: 60% del valor comercial • Gastos médicos a ocupantes: 600 mil pesos por evento • Responsabilidad civil: 3 millones de pesos por evento • Asistencia legal: 1 millón de pesos por evento
	Póliza Parque Vehicular	Vehículos destinados al transporte de carga de hasta 3.5 toneladas y vehículos destinados al transporte de pasajeros de hasta 27 plazas, propiedad y/o bajo la responsabilidad de la CFE.	La póliza está dividida en 5 secciones por los límites de cobertura que se establecen a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Daños materiales: hasta el total del valor comercial del bien • Pérdida total por robo o colisión: hasta el total del valor comercial del bien • Gastos médicos a ocupantes: 600 mil pesos por evento • Responsabilidad civil: 3 millones de pesos por evento • Asistencia legal: 1 millón de pesos por evento

La licitación que se reporta se realizó a través de medios electrónicos, por lo que todos los interesados en participar en el procedimiento debían hacerlo a través del sistema CompraNet.

Conforme a la Convocatoria, los servicios requeridos para el aseguramiento del parque vehicular y maquinaria pesada, responsabilidad de la CFE, deberán prestarse a partir del 27 de agosto de 2015 y hasta el 15 de julio de 2016.

El licitante adjudicado deberá cumplir con el contenido de las pólizas establecidas en el Anexo 1 de la Convocatoria y deberían entregar las cartas cobertura de cada póliza a más tardar el 18 de agosto de 2015.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

De conformidad con el artículo 12, fracción V, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, le corresponde a la Dirección de Administración dirigir, controlar y normar acciones y estrategias referidas a los procesos de administración de riesgos, recursos materiales, abastecimientos, servicios generales, y lo relativo a la racionalización de activos.

La Gerencia de Abastecimientos y la Unidad de Administración de Riesgos, dependientes de la Coordinación de Administración, adscrita a la Dirección de Administración, fueron las áreas encargadas de diseñar, elaborar y convocar al procedimiento de licitación para la contratación del Programa de Aseguramiento integral.

Transparencia Mexicana verificó que este procedimiento se desarrolló conforme a la normatividad interna de la CFE, así como en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) de CFE.

3.3. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Subcomité Revisor de Convocatorias
- Publicación de Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Acto de Fallo

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó las reuniones relacionadas con la licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones de trabajo con funcionarios de la CFE para la revisión del proyecto y Convocatoria, revisión de proyecto de respuestas de la Junta de Aclaraciones y evaluación de proposiciones.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de Convocatoria	24 de julio de 2015
Junta de Aclaraciones	31 de julio de 2015
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2015
Fallo	14 de agosto de 2015
Firma del contrato	21 de agosto de 2015

3.3.1. Investigación de Mercado y Proyecto de Convocatoria

Transparencia Mexicana revisó el Proyecto de Convocatoria previo a la revisión y aprobación ante el Subcomité Revisor de Convocatorias.

Transparencia Mexicana formuló los comentarios que estimó pertinentes sobre el proyecto de Convocatoria para que se precisara información que no era clara, que se corrigiera la información que era contradictoria o que se completara información faltante. Los comentarios de Transparencia Mexicana pueden consultarse en el **Anexo 1** de este informe.

Investigación de Mercado

La Convocante puso a disposición de Transparencia Mexicana la Investigación de Mercado elaborada por la CFE. Sobre el contenido del documento revisado, Transparencia Mexicana realizó comentarios y formuló las preguntas que estimó pertinentes. Algunos de los temas planteados fueron los siguientes:

- La investigación de mercado no precisaba las fuentes de la información reportada.
- El documento no era claro sobre los criterios para la determinación de los precios de referencia.

La CFE hizo las modificaciones correspondientes que consideró procedentes integrando un nuevo documento tomando como base el originalmente presentado a Transparencia Mexicana.

3.3.2. Subcomité de Revisión de Convocatorias

La Junta del Subcomité de Revisión de Convocatorias (SURECON) se realizó el 21 de julio de 2015, en la Sala de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano 14, 4º piso.

A la reunión del SURECON asistieron los representantes de la Subgerencia de Adquisiciones, de la Unidad de Administración de Riesgos, de la Auditoría Interna, así como de Transparencia Mexicana.

En esta reunión los asistentes formularon los comentarios sobre el proyecto de Convocatoria y sus anexos. La Unidad de Administración de Riesgos, como área técnica escucho, atendió y precisó los asuntos planteados por los asistentes al Subcomité.

Una vez que fueron desahogados los comentarios de los asistentes, los integrantes del Subcomité con derecho a voto acordaron aprobar la Convocatoria para su publicación.

3.3.3. Publicación de Convocatoria

Transparencia Mexicana verificó en CompraNet la publicación de la Convocatoria y todos los Anexos, realizada por la CFE el 24 de julio de 2015.

Transparencia Mexicana verificó que en la Convocatoria publicada correspondiera con las modificaciones acordadas por el Subcomité Revisor de Convocatorias.

3.3.4. Junta de Aclaraciones

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, la Junta de Aclaraciones se realizó el 31 de julio de 2015, a las 10:00 horas. El acto fue presidido por el jefe de la Oficina de Convocatoria y Concursos del Departamento de Concursos y asistieron los representantes de la Unidad de Administración de Riesgos, del Departamento de Concursos, de la Auditoría Interna y de Transparencia Mexicana.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que conforme a lo establecido en la Convocatoria, la CFE recibió 64 preguntas de 2 licitantes, con 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones, a través del portal de CompraNet. Los licitantes que presentaron preguntas entregaron también el escrito de interés en participar en la licitación solicitado en la Convocatoria.

En este acto, y considerando la cantidad de preguntas recibidas, la CFE declaró un receso para dar contestación a los planteamientos recibidos y reanudar la junta a las 17:30 horas del mismo día.

En la hora señalada para la reanudación, la CFE entregó a los licitantes las respuestas a las 63 preguntas recibidas, a través del sistema CompraNet. En ese mismo acto informó a los licitantes que la Junta de Aclaraciones se suspendería y otorgó a los licitantes un plazo de 6 horas para que revisaran las respuestas y formularan las repreguntas que consideraran necesarias. Este plazo

venció a las 23:30 horas del 31 de julio de 2015. Finalmente se informó a los licitantes que la Junta de aclaraciones se reanudaría a las 13:00 horas del 3 de agosto de 2015.

En la reanudación de la Junta de Aclaraciones programada para las 13:00 horas del 3 de agosto, la Convocante informó que en el plazo señalado para formular repreguntas, no se recibió ningún planteamiento adicional, y reiteró que tal como se había establecido en la Convocatoria, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizaría el 10 de agosto de 2015, a las 10:00 horas.

El detalle de licitantes y número de preguntas y repreguntas recibidas, se precisan a continuación:

No.	Licitante	No. de preguntas	No. de repreguntas
1	Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	3	0
9	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	61	0
Total		64	0

Transparencia Mexicana acompañó a la CFE durante la revisión y elaboración de respuestas a las preguntas formulada por los licitantes. Durante esta etapa, Transparencia Mexicana observó que la CFE era omisa en la revisión y respuesta puntal a los planteamientos de los licitantes. Esta situación fue comentada y corregida en su momento con los representantes de la Unidad de Administración de Riesgos como Área Técnica y del Departamento de Concursos como Área Convocante.

3.3.5. Presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 10 de agosto de 2015, a las 10:00 horas. El acto estuvo presidido por el Jefe del Departamento de Concursos. A este acto asistieron también representantes de la Subgerencia de Concursos, de Unidad de Administración de Riesgos, de la Auditoría Interna y de Transparencia Mexicana.

Transparencia Mexicana observó que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, la CFE dio inicio al acto y procedió a la recepción de las proposiciones que fueron presentadas a través del sistema CompraNet. La CFE recibió proposiciones de 2 licitantes conforme a lo siguiente:

No.	Licitante
1	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
6	Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, la CFE realizó la revisión cuantitativa del contenido de las proposiciones recibidas, comprobando que las proposiciones enviadas por los licitantes contenían los documentos requeridos en la Convocatoria.

Las proposiciones fueron recibidas sin entrar al análisis detallado de su contenido, conforme a lo establecido en la Convocatoria, así como en los artículos 35, fracción I de la LAASSP y 47 de su Reglamento.

El monto total de las proposiciones recibidas fueron los siguientes:

No.	Licitante	Concepto	Monto ofertado		Total
			Póliza Maquinaria pesada móvil	Póliza Parque vehicular	
1	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Prima Indicativa ¹	\$5,000,000.00	\$10,000,000.00	
		Porcentaje de gastos de administración ²	20.3%	20.3%	
		Gastos de Expedición	\$450.00	\$450.00	
		Importe (sin I.V.A.)	\$1,015,450.00	\$2,030,450.00	\$3,045,900.00
2	Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Prima Indicativa	\$5,000,000.00	\$10,000,000.00	
		Porcentaje de gastos de administración ³	23%	23%	
		Gastos de Expedición	\$400.00	\$400.00	
		Importe (sin I.V.A.)	\$1,150,400.00	\$2,300,400.00	\$3,450,800.00

¹ La prima indicativa es el monto que será entregado por la CFE a la Aseguradora, como parte del esquema de Administración de Perdidas, para el aseguramiento de los bienes objeto de esta convocatoria

² De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria éste debía ser menor a 23.1%

Transparencia Mexicana observó que en el acta de presentación y apertura de proposiciones la CFE informó a los licitantes que las propuestas serían evaluadas por la Unidad de Administración de Riegos, y precisó que el acto de fallo se realizaría el 13 de agosto de 2015, a las 14:00 horas.

3.3.6. Evaluación de Propuestas

Transparencia Mexicana conoció que la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas estuvo a cargo de la Unidad de Administración de Riegos. La evaluación de la documentación legal-administrativa fue realizada por el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos.

Transparencia Mexicana tuvo acceso a las cédulas de evaluación realizadas por las áreas responsables, así como a las proposiciones presentadas por los licitantes. Con esta información, Transparencia Mexicana realizó la verificación de los resultados obtenidos por las áreas responsables de la CFE.

De la verificación realizada Transparencia Mexicana observó que en las cédulas de evaluación, la CFE reportaba que los licitantes habían cumplido con el total de los requisitos solicitados; sin embargo, en la revisión de las proposiciones presentadas por los licitantes, realizada por Transparencia Mexicana se identificó que existían requisitos que no se cumplían cabalmente.

Esta situación fue compartida con los funcionarios de la CFE que intervinieron en el procedimiento, sin que se obtuviera respuesta formal, previo a la emisión del fallo. La respuesta a nuestros comentarios a la evaluación fue entregada una vez que fue emitido el fallo, y puede consultarse en este informe, ver **Anexo 2**.

Transparencia Mexicana recibió de forma verbal, una explicación sobre el resultado de la evaluación, sin embargo no pudo verificar las afirmaciones de la CFE respecto al cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

3.3.7. Fallo

El acto de fallo de este procedimiento de licitación estaba programado para el día 13 de agosto de 2015; sin embargo, el acto se difirió en atención a los comentarios formulados por Transparencia Mexicana.

El fallo de la licitación se realizó el 14 de agosto de 2015, a las 14:00 horas en las instalaciones de la Gerencia de Abastecimientos. El acto fue presidido por el Jefe del Departamento de Concursos,

y asistieron representantes de la Unidad de Administración de Riesgos, de la Auditoría Interna, del Departamento de Concursos, así como de Transparencia Mexicana.

En este acto, la CFE informó que las propuestas presentadas por los 2 licitantes cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria, haciendo referencia al oficio UAR/SM/0371/2015, mediante el cual el área técnica emitió los dictámenes correspondientes.

Posteriormente, la CFE informó a los asistentes que tras analizar los precios de las proposiciones económicas, estos resultaban aceptables y convenientes para la CFE, e informó que en atención a este análisis, la propuesta adjudicada por el licitante Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V resultaba adjudicada al haber presentada la proposición solvente más baja. El monto de adjudicación de la propuesta corresponde a lo siguiente:

No.	Licitante	Concepto	Monto ofertado		Total
			Póliza Maquinaria pesada móvil	Póliza Parque vehicular	
1	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Prima Indicativa ⁴	\$5,000,000.00	\$10,000,000.00	
		Porcentaje de gastos de administración ⁵	20.3%	20.3%	
		Gastos de Expedición	\$450.00	\$450.00	
		Importe (sin I.V.A.)	\$1,015,450.00	\$2,030,450.00	\$3,045,900.00

La convocante informó que la firma del contrato derivado del procedimiento de licitación se realizaría el 21 de agosto de 2015 entre las 10:00 y las 14:00 horas, para lo cual la empresa adjudicada debía entregar la información solicitada en la Convocatoria, entre la cual se encontraba la documentación legal, la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal y cumplimiento de obligaciones patronales, así como las cartas cobertura correspondientes a cada una de las pólizas adjudicadas.

⁴ La prima indicativa es el monto que será entregado por la CFE a la Aseguradora, como parte del esquema de Administración de Perdidas, para el aseguramiento de los bienes objeto de esta convocatoria

⁵ De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria éste debía ser menor a 23.1%

3.3.8. Firma de Contrato

Transparencia Mexicana observó que, conforme a lo señalado en el acta de fallo, la firma de los contratos se celebró el día 21 de agosto de 2015, a las 14:00 horas, en la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Río Ródano 14, en la colonia Cuauhtémoc en la Ciudad de México, una vez que el licitante adjudicado acreditó la entrega de la documentación solicitada por la Comisión.

4. Inconformidades

Hasta el día de hoy, Transparencia Mexicana no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

5. Incidencias

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hubieran presentado incidencias durante el desarrollo de la licitación.

6. Recomendaciones

Derivado de la colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación, se formulan las siguientes recomendaciones, mismas que sugerimos sean aplicadas en los subsecuentes procedimientos de licitación, así como en las estrategias de planeación para las contrataciones de la Comisión Federal de Electricidad:

- Transparencia Mexicana recomienda que la CFE gestione con oportunidad los procedimientos de contratación de aquellos bienes o servicios cuya vigencia o requerimiento es conocido con antelación. Con esto la CFE evitará que realicen procedimientos de licitación en los que los tiempos no permiten realizar un análisis más profundo del mercado para establecer mejores estrategias de compra, así como que se realicen procedimientos de licitación en los que la CFE debe trabajar a marchas forzadas para cumplir con la contratación del bien o servicio en el periodo requerido.
- Transparencia Mexicana recomienda que la CFE analice la forma y términos en que establece en la Convocatoria los requisitos que los licitantes deben acreditar en relación con la capacidad, experiencia y calidad para la prestación de los servicios requeridos.

Lo anterior en atención a que en la Convocatoria objeto de este informe se solicitaba, por ejemplo, una lista de funcionarios de empresa con ciertos cargos, pero no se solicitaban años de experiencia, por lo cual podrían presentarse candidatos que no tuvieran la experiencia requerida, pero que cumplieran con el cargo. Asimismo se solicitaba que los licitantes acreditaran el aseguramiento de parque vehicular por un monto determinado, pero no se hacía referencia expresa sobre el tipo y cantidad de parque vehicular asegurado.

Con esto, la CFE podría obtener información más precisa al momento de la evaluación de las proposiciones.

- Transparencia Mexicana recomienda que para todos los procedimientos de licitación que sean realizados por la CFE, se analicen los requisitos que se han solicitado en procedimientos anteriores y se evalúe la necesidad de continuar solicitándolos o modificarlos.

Con ello, la evaluación de las proposiciones estará delimitada por requisitos que contribuyan realmente a la toma de decisiones debidamente fundada y motivada, y que esté orientada al cumplimiento de las necesidades de la Comisión.

- Transparencia Mexicana recomienda que para futuros procedimientos, la CFE acredite fehacientemente y mantenga un registro de la forma en que se cumplen los requisitos solicitados en las Convocatorias.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante los actos formales del procedimiento, la CFE cumplió con lo establecido en la Convocatoria de la licitación emitida por la convocante. Transparencia Mexicana no pudo constatar que la evaluación de las proposiciones cumpliera cabalmente con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

8. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 24 de julio y lo concluyó el 27 de agosto de 2015.

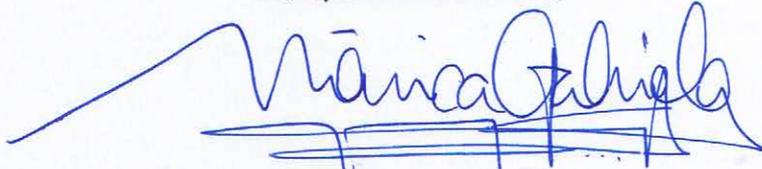
9. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

10. Anexos

- Anexo 1.** Comentarios de Transparencia Mexicana.
- Anexo 2.** Cedula de evaluación con comentarios de Transparencia Mexicana y respuesta de la CFE.

Transparencia Mexicana, A.C.



27 de agosto de 2015

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

Comentarios que presenta Transparencia Mexicana al proyecto de convocatoria para la contratación del Programa de Aseguramiento Integral (PAI), para las pólizas de maquinaria pesada y parque vehicular.

Comentarios de Transparencia Mexicana a los Anexos 1A, 1A-II, 1A-III, 1A-IV, 1A-X y 1^a-XIII

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
1	1	Anexo 1A, numeral 1	1. Licitantes calificados	Sugerimos modificar el título a Requisitos de participación, porque no se trata de calificar a los licitantes.
2	1	Anexo 1A, numeral 2	La prestación de los servicios consistirá en el adecuado aseguramiento...	Sugerimos eliminar el término adecuado, ya que este es subjetivo.
3	2	Anexo 1A, numeral 2	En caso de que el licitante ganador no presente la carta cobertura dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la emisión del fallo, se aplicará una sanción económica del 0.5% del precio de su propuesta por la partida adjudicada.	Sugerimos que se precise cómo se aplicará la sanción, si se aplicará el porcentaje por cada día de retraso y si es el caso también que se precise el tope hasta el cual se aplicará la sanción.
4	2	Anexo 1A, numeral 3.2	3.2 La prestación del servicio se dará en todas las ubicaciones en donde existan trabajadores de CFE y/o bienes propiedad /o sobre los que sea legalmente responsable y/o a cargo de la CFE...debiendo el	Sugerimos que en este punto se utilice la misma definición que en el numeral 2, de este anexo. Sobre la segunda parte de este numeral, sugerimos que se precise para qué efectos se

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que



Observaciones al Cuerpo de Convocatoria			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
			licitante ganador considerar como representante de CFE al Jefe de la Unidad de Administración de Riesgos...
y/o solicitud por parte de la UAR "5	5	Anexo 1A, numeral 8	... El licitante ganador de la partida, invariablemente deberá realizar el pago de las obligaciones derivadas del contrato que celebre con la CFE, mediante transferencia electrónica que indique la CFE en su momento.
6	5	Anexo 1A, numeral 9.1, inciso a)	Sugerimos eliminar el inciso a) ya que este es sólo para el licitante ganador, y el numeral 9 se refiere a la evaluación de las proposiciones.
7	6	Anexo 1A, numeral 10, inciso b)	Sobre el punto 1., tiempo de respuesta sugerimos que se elimine "y/o solicitud por parte de la UAR". Respecto a las penas convencionales sugerimos que se precise hasta que porcentaje. Sobre el punto 2. La CFE refiere que se aplicará una pena del 0.5% sobre la prima emitida del endoso correspondiente por día natural de atraso, sin embargo la penalización es por no emitir la prima, por lo que no habría una cantidad base sobre la cual calcular el porcentaje de penalización. Asimismo

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
			Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
8	6	Anexo 1A, numeral 10, inciso b)	sugerimos la forma y tope máximo de aplicación de la pena. El cuadro está cortado y la numeración se reinicia, sugerimos que sea una sola numeración para este punto.
9	7	Anexo 1A, numeral 10, inciso b)	Sugerimos que se corrija "lazo" por "plazo". Asimismo sugerimos que se precise después de qué se deben computar las 72 horas.
10	7	Anexo 1A, numeral 10, inciso b)	Sugerimos que se precise qué pasa si las 12 horas se cumplen en horario fuera de labores?
11	7	Anexo 1A, numeral 10, inciso b)	Sugerimos que se precise cuándo y cómo se señalan las fechas de las reuniones mensuales. Asimismo sugerimos que se precise cómo se informará al licitante sobre los datos de la persona responsable del parque vehicular a nivel nacional.
12	7	Anexo 1A, numeral 10, inciso b)	Sugerimos que se precise cómo se computarán los eventos. Por ejemplo constituye un evento, cada 30 minutos que se retrase la prestación del servicio, o constituye un evento el retraso del servicio, sin importar si es por 30 media hora o más tiempo.

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
13	7	Anexo 1A, numeral 10, inciso b)	b) REPORTES	Está repetido el inciso b). Sugerimos que antes de referir los reportes, se incluya una introducción sobre el contenido del numeral.
14	10	Anexo 1A-II		Sugerimos que en la redacción se eliminen los plurales dado que sólo se licita una partida.
15	12	Anexo 1A-IV	... <ul style="list-style-type: none"> La formalización de la prestación del servicio, dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la emisión de la fecha del fallo, mediante la entrega (en papel membretado) de carta cobertura, expedida por cada partida adjudicada... ... Mi representada acepta que, en caso de no entregar la(s) carta(s) cobertura dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, se hará acreedora a una sanción económica equivalente al 5% del precio de su oferta por cada partida adjudicada... 	Sugerimos eliminar el plural, para hacer sólo referencia a la partida que se licita. Sobre el tercer párrafo sugerimos que se precise el porcentaje, ya que no es lo mismo el 5% que el 0.5%a que se hace referencia en el anexo 1A. Asimismo sugerimos que se homologue el monto sobre el cual se aplica al porcentaje, es decir, sobre el precio de la oferta o sobre el monto del contrato.
16	1	Anexo 1A-XIII	5.1.1 y 5.1.2	Sugerimos que los requisitos solicitados en estos dos numerales se integren en un sólo numeral para evitar que las proposiciones presentadas por los licitantes incluyan información duplicada.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
17	1	Anexo 1A-XIII	5.1.2 ... Adicional a la plantilla integrada por lo menos de 5 persona, se deberá presentar 3 candidatos para la atención de la cuenta. ...	Sugerimos que se precise si esos candidatos son adicionales a las 5 personas que integran la plantilla o pueden ser parte de los 5 de la plantilla.
18	2	Anexo 1A-XIII	5.1.4 El licitante deberá presentar en papel membretado carta firmada por el representante legal donde indique que el promedio del "Índice de Cobertura de Capital Mínimo de garantía" del licitante conforme al os indicadores...	Sugerimos que la Convocante precise si en caso de proposiciones conjuntas cada integrante de la proposición debe presentar la carta o bastará con que uno sólo la presente.
19	2 y 3	Anexo 1A-XIII	Numeralas 5.1.5 y 5.1.6	Sugerimos que en ambos casos se precise cómo se debe presentar la información para proposiciones conjuntas.
20	3	Anexo 1A-XIII	5.1.9 El licitante deberá presentar el listado de la plantilla de ajustadores internos del ramo de autos donde se mencione los datos del personal, fecha de ingreso, el área de adscripción y los años de experiencia.	Sugerimos que se precise el mínimo de ajustadores requeridos, así como los años de experiencia que deben comprobar, si es que se requiere un mínimo.

Anexo 2 Cedula de evaluación con comentarios de Transparencia Mexicana y respuesta de la CFE			
No.	Numeral	El texto de la convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
1	5.1.1	<p>El licitante deberá presentar en papel membretado firmado por el representante legal:</p> <p>a) La plantilla del personal que atenderá la cuenta de CFE. b) El curriculum vitae de cada una de las personas que lo integran.</p> <p>La plantilla del personal deberá estar integrada por lo menos de 5 personas consistente en:</p> <p>Área Comercial: Subdirector o Gerente + Ejecutivo de cuenta Área Siniestros: Subdirector o Gerente + Ejecutivo de cuenta Área Técnica: Gerente</p> <p>Nota: En caso de que los nombres de los puestos no correspondan con los mencionados deberán precisar que son los homólogos en rango jerárquico requerido por CFE.</p> <p>En caso de propuestas conjuntas, este punto se podrá acreditar con la suma de las capacidades de recursos humanos de cada una de las aseguradoras que conformen la propuesta.</p> <p>Adicional a la plantilla integrada por lo menos de 5 personas, se deberán presentar 3 candidatos para la atención de la cuenta. Posteriormente CFE decidirá, de acuerdo al perfil de los candidatos, los ejecutivos de cuenta que lo atenderán.</p>	<p>Presenta la curricula de Iliana Muñoz Muñoz como candidata a Ejecutivo de Cuenta, pero también la presenta como Ejecutivo de Cuenta. Qualitas</p>
2	5.1.1	<p>El licitante deberá presentar 1 Carta con los candidatos a Ejecutivo de Cuenta con los datos de los candidatos postulados para la atención de la cuenta de CFE firmada por el Representante Legal. En dicha carta el licitante se compromete a que el personal que presta el servicio, aun cuando haya rotación o sustitución, cumplirá con el perfil requerido.</p> <p>El curriculum de los ejecutivos de cuenta puede presentarse anexo a la carta y en formato libre. Dicha carta deberá considerar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja membretada. • Nombre completo del candidato. • Cargo en el que se desempeña. • Formación académica (estudios técnicos o licenciatura). 	<p>En el folio 101 de la propuesta "Candidato a Ejecutivo de Cuenta" No. 3 se expresa la experiencia de Nicté Gabriela Acosta Macías: 2 años. Por lo que CFE considera que cumple con el requisito de acuerdo al numeral 5.1.1 ya que la empresa avala y valida la experiencia del candidato.</p> <p>Para el caso de Nicté Acosta (propuesta como ejecutivo de cuenta) en su curricula no hay referencia expresa sobre los años de experiencia en atención de seguros y siniestros en la operación de autos. La información del CV difiere a la reportada en la carta de Qualitas.</p> <p>Los 3 candidatos que presenta forman parte de la plantilla que atenderá la cuenta de CFE. Banorte</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Años de experiencia profesional en la atención de seguros y siniestros en la operación de Autos. • Antigüedad en la empresa y en el puesto actual. • Experiencia en la operación de seguros de autos que contenga de forma clara y por lo menos los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> a) Institución o Empresa en la que se desempeñó. b) Cargo y/o tareas que desempeñaba en la que se observe la relación con la operación de seguros de autos. c) Período en el que trabajó en dicha institución. <p>Del punto tres (cargo en el que se desempeña) en adelante pueden presentarse en el currículum.</p>	<p>membro de la estructura presentada por la aseguradora puede fungir y ser propuesto por tanto para la atención de la cuenta. Por lo anterior CFE considera que el licitante cubre el requisito.</p>
4	5.1.5	<p>blicados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de los últimos 4 trimestres</p>	<p>Porqué existe una diferencia en el índice? De la información contenida en la proposición, se observó que el dato reportado por el licitante es correcto. Banorte.</p>
5	5.1.6	<p>Primas de seguros en el ramo de autos. Datos publicados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. El Licitante deberá presentar en papel membretado carta firmada por el representante legal en donde en base a la información del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) de los Reportes oficiales emitidos correspondientes a los últimos cuatro trimestres de 2014, manifieste que el promedio de la prima trimestral emitida de seguros en el ramo de autos es igual o superior a \$1,000'000,000.00. Deberá de sumar las cifras por cada trimestre del 2014 que aparecen publicados en el portal de la CNSF y el resultado dividirlo entre 4.</p>	<p>Queremos conocer el cálculo que hizo la CFE. Del contenido de la proposición no se logra observar las cantidades utilizadas para el cálculo. Qualitas</p> <p>El licitante Qualitas, para hacer su cálculo, tomó en cuenta las primas netas emitidas, que aparecen al lado derecho de su carta, en tanto que la CFE consideró las primas brutas que se encuentran al centro de la carta de la aseguradora.</p>
6	5.1.7	<p>El licitante deberá presentar copia de dos actas de fallo y/o pólizas de empresas privadas o públicas en las que haya prestado servicios con las características similares (pólizas del ramo de autos), adjudicada en los últimos 10 años, en donde se manifieste el volumen de vehículos administrados y cuya prima neta anual sea al menos de 10 millones de pesos (por contrato). Anexando carta de cumplimiento satisfactorio por parte de la dependencia o entidad que corresponda, en la que se estipule el plazo de vigencia del mismo y el tipo de aseguramiento de bienes (1A-X FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.)</p> <p>Se puede presentar carta en texto libre mencionando que en caso de resultar adjudicado presentarían lo solicitado en el anexo 1A-X (FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.)</p>	<p>Los fallos presentados no refieren el volumen de vehículos administrados. Qualitas y Banorte.</p> <p>La aseguradora Qualitas presentó dos actas de fallo: una de la CFE por un monto de \$10.77 millones de pesos y la otra de PEMEX por \$105.70 millones de pesos. La aseguradora presenta además una carta de CFE en donde se manifiesta un volumen de vehículos administrados de 45,000. Por otro lado, la CFE verificó la información relacionada con el fallo de PEMEX en el portal de COMPRANET en donde se observó que el volumen licitado de vehículos es de 19,704 (se anexa información). Por su parte, Banorte presentó dos pólizas de la Secretaría de Gobernación para dos áreas diferentes, una por \$130.89 millones de pesos y otra por \$11.85 millones de pesos, de donde se infieren los datos solicitados (se anexa información).</p>

7	5.1.9	<p>El licitante deberá presentar el listado de la plantilla de ajustadores internos y, en su caso externos del ramo de autos donde se mencione los datos del personal, fecha de ingreso, el área de adscripción y los años de experiencia. CFE podrá objetar el nombramiento de un ajustador en forma debidamente motivada.</p>	<p>La información entregada no refiere expresamente los años de experiencia. Qualitas y Banorte.</p>	<p>La aseguradora Qualitas presenta la información completa en los folios 180-195 de su propuesta, por lo que CFE considera que cumple con este requisito. Por otro lado Banorte entregó su listado de ajustadores donde presenta los datos de su personal por área de adscripción en toda la República Mexicana cumpliendo con este requisito.</p>
---	-------	---	--	---